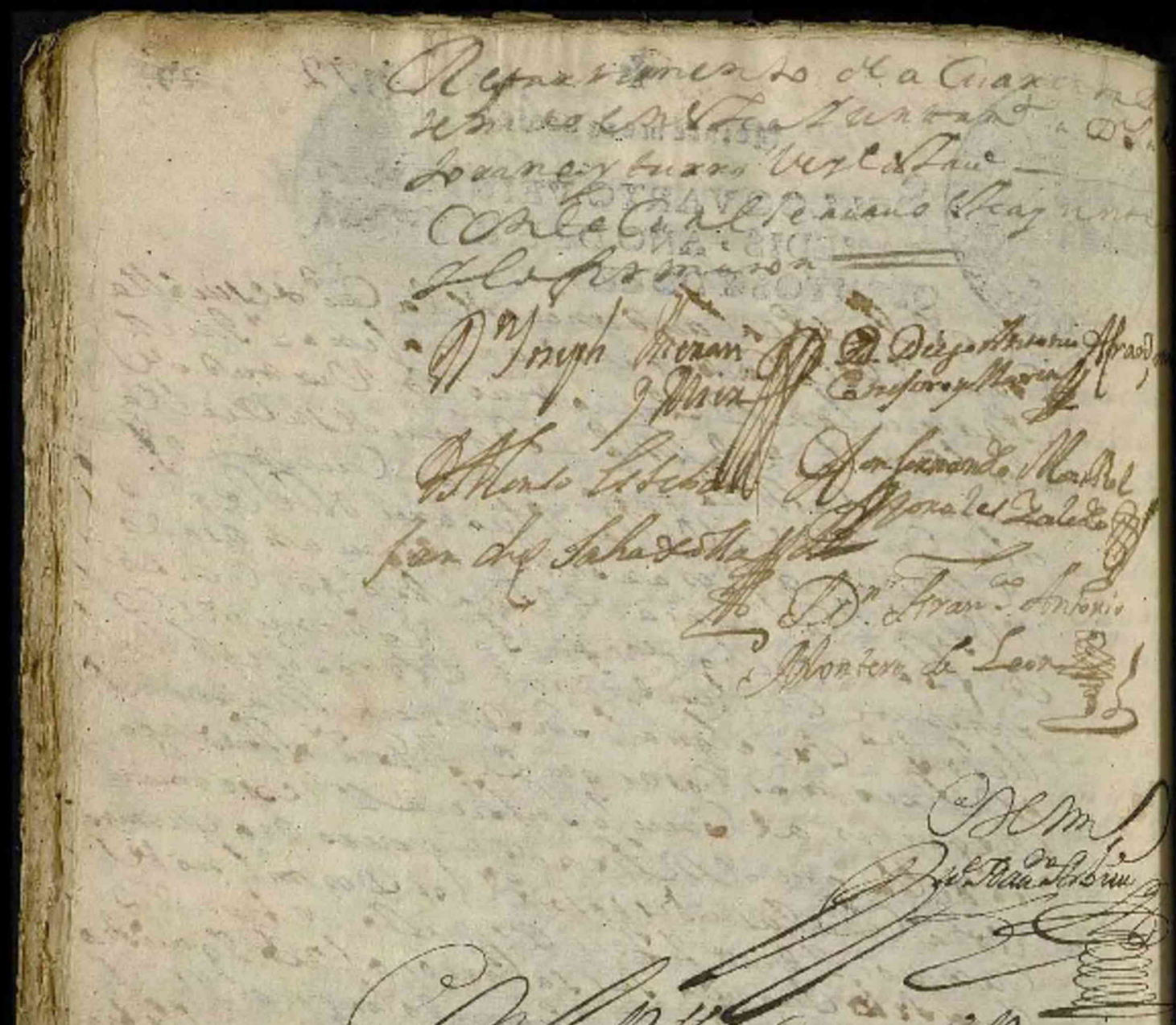

Repartimiento de la Quarenta de
[illegible] en esta Ayuntam.to a D.n [illegible]
Joanes y Juan Vez de Tau.
Con la Cual se acauo esta ynte
y lo firmaron

D.n Joseph Moran y Mier — D.n Diego Antonio Afrad[illegible] Consejero y Marin

D.n Alonso Esteban — D.n Fernando Martel Morales Zaledo

Juan de Saha de Olla

D.n Fran.co Antonio Montero de Leon

Ante mi
Juan Fran.co Arbiu

En la Villa de Carauaca a Veinte y nueve
de octubre de mil setezientos y doze en
Casas del S.r Gouer.or desta Villa se junto el Cu
Justicia y Regimiento della como lo a de costu
bre para tratar y conferir las cosas tocan
tes al seruizio de Dios nro. S.r Vien y Vtilidad
desta Republica es a saber el S.r D.n Joseph Mo
ran y Mier Abogado de los R.s Consejos
de Tau.d por su Mag.d
El S.r D.n Diego Antonio Consejero Marin
El S.r D.n Alonso Sabossa
El S.r D.n Fran.co Montero de Leon Rex.r de Tau.d
Y asi juntos acordaron lo sig.te
El S.r Don Fran.co Montero de Leon dijo que
en virtud de la Comision que se le dio y a D.n
Fernando Monrreal en el ayuntamien
to del dia Veinte y Cuatro del corriente
para Reber las Cuentas que dio Don Jo
Jorge Ortiz Rex.r de Tau.d del Caudal de Arbi
que a sido a su cargo asta el año pasado de
setezientos y onze y que el suso dho la dura

Cuentas de Arbitrios